I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE EDUCACION

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº \$ 6 0 2

CONCON,

2 6 ASO 2015

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N° 55 del 31.01.92 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070.Informe del D.A.E.M. N°412, Certificado de Disponibilidad N°728.-

DECRETO

1.-RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, para que se desempeñe en calidad de reemplazante del Titular Lucila Sepúlveda Valenzuela, por Licencia Médica N°45770050, desde 30/06/2015 hasta el 29/07/2015

NOMBRE : ALARCON STEVENS JAIME MARCELO

R.U.T.

Título o estudio : Profesor de Ensemanza General Básica

Tipo de funciones : Docente Nº de Horas Cronológicas semanales : 32 Hrs.

Establecimiento : Escuela Básica" Oro Negro"

Jornada de Trabajo : Diurna a excepción de las actividades no

lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.

Nivel o Modalidad de enseñanza : Enseñanza Básica

Calidad : Contrata

Periodo de vigencia : Desde el 27 de Julio de 2015 hasta el 29 de

Julio del 2015.-

2.-IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría

21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3.- La persona nombrada no está afecta a la obligación

de rendir caución de fidelidad funcionaria.

Municipal al Domicilio:

ANÓTESE/COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

PORTUGATION MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AM/UM/mba.

ALCALDE

